

OTROS DATOS

Código para validación: 3NO43-8SE4M-PQ3OW

Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 13:58:03

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/01/2024 13:33

2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Firmado 18/01/2024 13:46

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 18/01/2024 13:53

4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/01/2024 13:58

ESTADO

FIRMADO
18/01/2024 13:58**OVIEDO**.es
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2024/02
Asunto: 01/2024/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA,
TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES**

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

El Presupuesto municipal 2023, prorrogado para 2024 por Resolución de Alcaldía núm. 2023/28801 de fecha 27 de diciembre de 2023, tiene un crédito inicial en el capítulo 1, Gastos de Personal, por importe de **66.055.198,29 €**,

Partiendo de los listados facilitados por la Sección de Personal para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2024 del Personal Comprometido a 01/01/2024, en los que se incluía la subida salarial prevista para 2024, por este Servicio se han hecho los cálculos pertinentes para descontar dicha subida salarial ya que a fecha de hoy no existe Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024. Dicho Personal comprometido a 1 de enero asciende a **55.741.697,05 €**. Igualmente, por la Sección de Personal se ha elaborado el cálculo del resto de gastos de carácter social de dicho personal municipal, así como una estimación de gastos a incluir para cubrir posibles bajas laborales, trienios de personal nuevo, etc., cuyo importe asciende a **2.757.294,10 €**.

Por otra parte, desde la Sección de Empleo se ha hecho un cálculo del personal comprometido a 01/01/2024 en los distintos Programas Temporales de Empleo que tiene en marcha el Ayuntamiento, así como del importe necesario para acudir a la convocatoria de nuevos programas previstos próximamente ascendiendo a un total en su conjunto de **2.458.354,19€**.

Teniendo en cuenta las vinculaciones jurídicas de los créditos según las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, resulta una necesidad de financiación en una de ellas para asumir los gastos anteriormente señalados. El resumen es el siguiente:

VINCULACION JURIDICA	CREDITOS INICIALES EN PRORROGADO	IMPORTE PERSONAL COMPROMETIDO A 01/01/2024	OTROS GASTOS SOCIALES/LABORAL TEMPORAL EMPLEO,BOLSAS CUBRIR BAJAS, NUEVOS TRIENIOS,etc	NECESIDAD FINANCIACION
1,1	24.506.494,07	22.669.277,89	283.989,00	1.553.227,18
2,1	11.217.488,71	6.391.826,68	3.294.301,13	1.531.360,90
3,1	11.040.555,33	11.076.708,26	317.707,60	-353.860,53
4,1	2.794.654,35	2.297.210,60	24.796,00	472.647,75
9,1	16.496.005,83	13.306.673,62	1.294.854,56	1.894.477,65
	66.055.198,29	55.741.697,05	5.215.648,29	5.097.852,95

En consecuencia, la necesidad de financiación, por importe de **353.860,53 €**, afecta a la vinculación jurídica 3-1.

Así pues, se procederá a la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito nº **1/2024**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 prorrogado para 2024 por Resolución de Alcaldía núm. 2023/28801 de fecha 27 de diciembre de 2023, esta Concejala **RESUELVE**:

OTROS DATOS

Código para validación: **3NO43-8SE4M-PQ3OW**
 Fecha de emisión: **18 de Enero de 2024 a las 13:58:03**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/01/2024 13:33
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/01/2024 13:46
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 18/01/2024 13:53
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/01/2024 13:58

ESTADO

FIRMADO
18/01/2024 13:58



Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito N° 1/2024, por importe total de **353.860,53 €** cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
420 920 12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL	353.860,53

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
310 3232 13000	LABORAL FIJO ESCUELAS INFANTILES	353.860,53

Tanto la aplicación presupuestaria que se aumenta como la que se minorra tiene importes distintos en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2024 –cuyo proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2023–, por lo que resulta aconsejable no trasladar la presente modificación presupuestaria al Presupuesto para 2024 una vez entre en vigor. A estos efectos, en el Acuerdo plenario de aprobación definitiva deberá hacerse constar que la presente modificación ya se encuentra incluida en los créditos iniciales.